

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Sesión:</b> | Décima Tercera Ordinaria                              |
| <b>Fecha:</b>  | Martes 03 de Abril de 2012                            |
| <b>Hora:</b>   | 11:00 a.m.  |
| <b>Lugar:</b>  | México, Distrito Federal<br>Río Guadiana 31, piso 12. |

## **ACTA DE LA SESIÓN**

### **Integrantes Asistentes**

1. Mtro. Alejandro Ramos Flores.  
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción I, 5, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Alvarez González.  
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción XXV, 5, 12, fracción VII y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.  
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

## **Orden del Día**

### **I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.**

### **II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.**

#### **A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.**

1. FOLIO INFOMEX 0001700026412
2. FOLIO INFOMEX 0001700027412
3. FOLIO INFOMEX 0001700030012
4. FOLIO INFOMEX 0001700030412
5. FOLIO INFOMEX 0001700051912
6. FOLIO INFOMEX 0001700055412
7. FOLIO INFOMEX 0001700055512
8. FOLIO INFOMEX 0001700055812
9. FOLIO INFOMEX 0001700057112

#### **B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.**

1. FOLIO INFOMEX 0001700190211
2. FOLIO INFOMEX 0001700012012
3. FOLIO INFOMEX 0001700052112

#### **C. Seguimiento de solicitudes.**

1. FOLIO INFOMEX 0001700002212

#### **D. Recursos de Revisión.**

#### **E. Alegatos.**

1. FOLIO INFOMEX 00017000026912

#### **F. Cumplimientos de Resolución.**

1. FOLIO INFOMEX 0001700007208
2. FOLIO INFOMEX 0001700020808
3. FOLIO INFOMEX 0001700070311
4. FOLIO INFOMEX 0001700141511



- 5. FOLIO INFOMEX 0001700181711
- 6. FOLIO INFOMEX 0001700229511

**G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.**

- 1. FOLIO INFOMEX 001700044712
- 2. FOLIO INFOMEX 001700045312
- 3. FOLIO INFOMEX 001700025712
- 4. FOLIO INFOMEX 001700047112
- 5. FOLIO INFOMEX 001700047312
- 6. FOLIO INFOMEX 001700047512
- 7. FOLIO INFOMEX 001700047612
- 8. FOLIO INFOMEX 001700046212
- 9. FOLIO INFOMEX 001700046012
- 10. FOLIO INFOMEX 001700046112
- 11. FOLIO INFOMEX 001700045912
- 12. FOLIO INFOMEX 001700046312
- 13. FOLIO INFOMEX 001700047212
- 14. FOLIO INFOMEX 001700046812
- 15. FOLIO INFOMEX 001700024912
- 16. FOLIO INFOMEX 001700040012
- 17. FOLIO INFOMEX 001700040112
- 18. FOLIO INFOMEX 001700040212
- 19. FOLIO INFOMEX 001700043012
- 20. FOLIO INFOMEX 001700047712
- 21. FOLIO INFOMEX 001700047912
- 22. FOLIO INFOMEX 001700048412
- 23. FOLIO INFOMEX 001700045612
- 24. FOLIO INFOMEX 001700046412
- 25. FOLIO INFOMEX 001700046512
- 26. FOLIO INFOMEX 001700046612
- 27. FOLIO INFOMEX 001700047012
- 28. FOLIO INFOMEX 001700046912
- 29. FOLIO INFOMEX 001700048912
- 30. FOLIO INFOMEX 001700048612

**H. Asuntos diversos.**

**Acuerdos**

**I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.**



## **II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:**

### **A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.**

#### **A.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700026412.

El Comité de Información, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia manifestada por la Agencia Federal de Investigación.

Se instruye a la Unidad de Enlace orientar al mismo a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

#### **A.2.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700027412.

El Comité de Información, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario, manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

#### **A.3.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700030012.

El Comité de Información, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información solicitada.

#### **A.4.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700030412.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

#### **A.5.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700051912.

El Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario,

manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional en relación a que el sistema no contabiliza las sentencias por probables responsables sino por expedientes, ni tampoco cuenta con variable alguna que permita distinguir cargos (líderes) y/o de que forma participan.

**A.6.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700055412.

El Comité de Información, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información, respecto al género y/o fecha de nacimiento de las víctimas y a nivel de municipio, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

**A.7.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700055512.

El Comité de Información, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información respecto de la fecha y lugar de nacimiento de los probables responsables, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

**A.8.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700055812.

El Comité de Información, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información respecto de la fecha y lugar de nacimiento de los probables responsables, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

**A.9.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700057112.

El Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional e instruye a la Unidad de Enlace requerir a la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Delegación Estatal de Jalisco.

## **B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.**

### **B.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700190211.

El Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV de su Reglamento; determinó: Autorizar la versión pública del Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006.

### **B.2.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700012012.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracciones III y V de su Reglamento, determinó: Confirmar la Reserva de la información manifestada por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, por lo que hace al punto 8 de la solicitud referente a los resultados concretos de cada caso; asimismo, se confirma la inexistencia de la información por cuanto al punto 9 de la solicitud formulada por el peticionario.

### **B.3.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700052112.

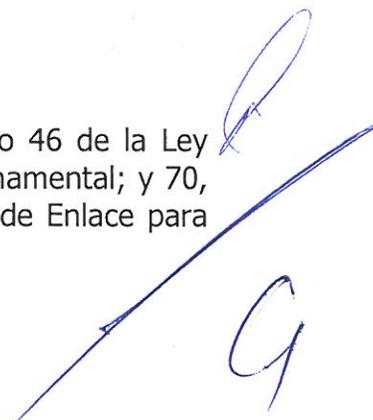
El Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, determinó: Confirmar la Confidencialidad, manifestada por la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica, por lo que hace al "...NOMBRE DE QUIENES HAN SIDO EXTRADITADOS...", de conformidad con el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 32 de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

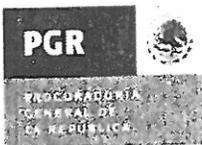
## **C. Seguimiento de Solicitudes.**

### **C.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700002212.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Se instruye a la Unidad de Enlace para que entregue la información proporcionada por la Oficialía Mayor.

## **D. Recursos de Revisión.**





**E. Alegatos.**

00017000026912

**F. Cumplimiento de resoluciones.**

**F.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700007208.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la inexistencia de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**F.2.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700020808.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Se instruye a la Unidad de Enlace para que requiera a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a fin de que se pronuncie sobre la clasificación de la información, omitiendo la cita del estado procesal del expediente, atendiendo a lo señalado por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con el fin de estar en posibilidad de emitir una respuesta acorde a la Ley.

**F.3.** En relación a la solicitud con número de folio 000170070311.

El Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción IV de su Reglamento; determinó: Autorizar la versión pública de las sentencias ejecutoriadas dictadas en las causas penales instruidas en contra de

**F.4.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700141511.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la inexistencia de la información, manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, con relación a los puntos Dos, Tres y Cuatro de la solicitud de acceso a la información.

**F.5.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700181711.

El Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la inexistencia de la información relativa a los documentos de los que se desprendan los gastos generados para llevar al personal, servicios profesionales, servicios de traslados y viáticos, etcétera, manifestada por Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto; así como, de la Delegación Estatal en Sonora dependiente de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, instruyendo a elaborar resolución de inexistencia correspondiente, por lo que, una vez que se cuente con la resolución de inexistencia debidamente firmada por los integrantes del Comité de Información, ésta le será enviada en alcance al presente.

**F.6.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700229511.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento; determinó: Confirmar la inexistencia de la información solicitada por el peticionario, manifestada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

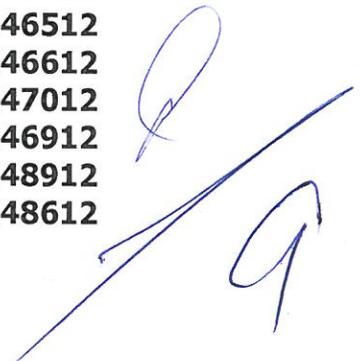
**G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 71 de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

001700044712  
001700045312  
001700025712  
001700047112  
001700047312  
001700047512  
001700047612  
001700046212  
001700046012  
001700046112

001700045912  
001700046312  
001700047212  
001700046812  
001700024912  
001700040012  
001700040112  
001700040212  
001700043012  
001700047712

001700047912  
001700048412  
001700045612  
001700046412  
001700046512  
001700046612  
001700047012  
001700046912  
001700048912  
001700048612



## **H. Asuntos Diversos.**

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Décima Tercera Sesión Ordinaria de 2012, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

### **Integrantes.**

#### **Mtro. Alejandro Ramos Flores.**

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

#### **Lic. Juan Manuel Álvarez González.**

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

#### **Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.**

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.